

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO**

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, Ingeniero Ejecución Mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1 domiciliado en Viña del Mar, calle 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de Petorca, comunas de Papudo y Petorca, las instalaciones que complementan y amplían aquellas zonas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución. Las obras están establecidas y fueron construidas mediante permisos provisorios otorgados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Se indica que, debido a una modificación administrativa, el plano N° 43268 asociado a la resolución exenta N° 127, de fecha 16 de noviembre de 2009, actualmente tiene asignado el número de plano CDIS-20090047. Lo mismo ocurre con el plano N° 41440, asociado a la resolución exenta N° 128 de fecha 16 de noviembre de 2009, que actualmente corresponde al número de plano CDIS-20100356. Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	Resolución Exenta N°	Fecha Resolución Exenta
Nuevo alimentador Longotoma, ruta 5 norte	Valparaíso	Petorca	Papudo	CDIS-20100356	128	16/11/2009
Electrificación residencial rural III etapa, comuna de Petorca, sector Frutillar.	Valparaíso	Petorca	Petorca	CDIS-20090047	127	16/11/2009

La zona de concesión será la comprendida dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas, según las coordenadas geográficas UTM descritas en las siguientes cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (km)	ESTE (km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Nuevo alimentador Longotoma, ruta 5 norte	A	6.412	278	05-04-05-0028-00	Placilla
	B	6.412	280		
	C	6.410	281		
	D	6.410	279		
Electrificación residencial rural III etapa, comuna de Petorca, sector Frutillar.	A	6.438	300	3200-7100	Tilama
	B	6.440	307		
	C	6.438	307		
	D	6.438	304		
	E	6.436	300		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en los planos y memorias explicativas que se adjuntan, ocupan bienes nacionales de uso público, según se señala en los planos referidos.

La ampliación de zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

Los cruces y paralelismos entre las líneas proyectadas y las existentes cumplen con lo establecido en la Norma NSEG 6 E.n. 71 "Electricidad, Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$96.246.766.- (Noventa y seis millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis). Se adjuntan a esta solicitud, los siguientes antecedentes y documentos:

- Cartas del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° 05-04-05-0028-00 Placilla, N° 3200-7100 Tilama, donde se definen las áreas de ampliación de zonas solicitadas.

- Copia simple de las resoluciones exentas N° 127 y N° 128, de fecha 16 de noviembre de 2009.
- Planos generales de las obras y memorias explicativas.
- Reducción a escritura pública de las modificaciones al texto de los estatutos sociales de la constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 6 de septiembre de 1945.
- Publicación del Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 1945 que autoriza la existencia y aprueba los estatutos de la Sociedad anónima denominada "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Reinscripción en fecha 23 de agosto de 1989 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Viña del Mar del extracto de los estatutos sociales de la "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Reducción a escritura pública del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., de fecha 19 de mayo de 2006.
- Inscripción en fecha 30 de mayo de 2006 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Viña del Mar del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de mayo de 2006.
- Publicación del Diario Oficial de fecha 31 de mayo de 2006 del extracto del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de mayo de 2006.
- Escritura Pública de constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 6 de septiembre de 1945.
- Acta de la sesión ordinaria de directorio N° 762 de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. celebrada el 26 de octubre de 2009.
- Certificado de vigencia de la Sociedad "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Rol único tributario de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas de los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo
Presidente de la República
señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, ingeniero ejecución mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Cuarta Región de Coquimbo, provincia de Limarí, comuna de Punitaqui, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de Baja Tensión La Trampita-El Toro, Punitaqui	COQUIMBO	LIMARÍ	PUNITAQUI	50920

La obra está establecida y fue construida mediante permiso provisorio otorgado por la Dirección Regional de Coquimbo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles según resolución exenta N° 152, de fecha 25 de agosto de 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.